



CONFERENCIA DE LAS PARTES
Segundo período de sesiones
Ginebra, 8 a 19 de julio de 1996
Tema 8 b) del programa

CUESTIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS

INGRESOS Y EJECUCION PRESUPUESTARIA Y ASIGNACION
DE RECURSOS PARA 1997

Recomendación del Organó Subsidiario de Ejecución

En su tercer período de sesiones, el Organó Subsidiario de Ejecución decidió recomendar el siguiente proyecto de decisión para su aprobación por la Conferencia de las Partes en su segundo período de sesiones.

Ingresos y ejecución presupuestaria y asignación de recursos para 1997

La Conferencia de las Partes,

Recordando su decisión 17/CP.1, en la que pidió al jefe de la secretaría que informase a la Conferencia de las Partes sobre los ingresos y la ejecución del presupuesto y propusiera los ajustes que pudieran ser necesarios en el presupuesto de la Convención para 1996-1997,

Habiendo examinado el informe correspondiente del Secretario Ejecutivo 1/,

I. Fondo del presupuesto básico

1. Observa que el total neto de las necesidades para el bienio 1996-1997 se estima actualmente en 13.573.500 dólares de los Estados Unidos;

1/ FCCC/CP/1996/7 y Add.1.

2. Pide al Secretario Ejecutivo que comunique a todas las Partes, a más tardar el 1º de noviembre de 1996, los montos indicativos de las contribuciones pagaderas para 1997 a la luz de las estimaciones señaladas y de las contribuciones ya efectuadas en 1996;

3. Insta a las Partes que no hayan hecho efectivas sus contribuciones de 1996 a que lo hagan sin más demora e insta a todas las Partes a que paguen sus contribuciones de 1997 cuando corresponda, el 1º de enero de 1997;

4. Observa que las estimaciones revisadas para el bienio siguen partiendo del supuesto, entre otros, de que los gastos de los servicios de conferencias se financiarán con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y pide al Secretario Ejecutivo que se mantenga atento a la evolución de la situación al respecto e informe de ella según proceda;

5. Toma nota de que el Secretario Ejecutivo ha respondido y seguirá respondiendo a las demandas de que son objeto los recursos del presupuesto básico utilizando al personal de manera flexible y reasignándolo conforme a las necesidades y con sujeción a los recursos disponibles y a los límites fijados por el párrafo 5 de la decisión 17/CP.1;

6. Decide mantener el nivel de la reserva operacional en el 8,3% de los gastos estimados para 1997 y considerarlo nuevamente en su tercer período de sesiones;

II. Fondo Fiduciario para la participación en el proceso de la Convención marco

7. Toma nota de la información proporcionada por el Secretario Ejecutivo en su informe sobre este Fondo Fiduciario;

8. Decide que se financien con cargo al Fondo las siguientes actividades, con sujeción a la disponibilidad de recursos:

a) La participación de representantes de las Partes que reúnan los requisitos correspondientes en cualesquiera de las reuniones de los órganos especializados que puedan convocar específicamente la Conferencia de las Partes o sus órganos subsidiarios;

b) La participación de representantes de las Partes que reúnan los requisitos correspondientes en las reuniones que celebren entre períodos de sesiones las Mesas de la Conferencia de las Partes o de sus órganos

subsidiarios; y la participación de los miembros de las Mesas en consultas o reuniones oficiales relacionadas con el proceso de la Convención;

9. Invita a todas las Partes a seguir aportando sus contribuciones a este Fondo;

III. Fondo Fiduciario para actividades suplementarias

10. Toma nota de la información presentada por el Secretario Ejecutivo en su informe sobre este Fondo Fiduciario;

11. Manifiesta su reconocimiento al Gobierno de Alemania por la contribución especial que ha hecho a este Fondo en 1996 y en 1997;

12. Invita a todas las Partes a seguir aportando sus contribuciones a este Fondo;

IV. Fondos fiduciarios establecidos en virtud de la resolución 45/212 de la Asamblea General

13. Expresa su reconocimiento por las generosas contribuciones, que suman 13.126.768 dólares, aportadas desde que se crearon estos fondos, que han ayudado considerablemente al desarrollo del proceso de la Convención;

V. Medidas de seguimiento

14. Pide al Secretario Ejecutivo que presente a la Conferencia de las Partes en su tercer período de sesiones, por conducto del Organismo Subsidiario de Ejecución, un nuevo informe sobre la ejecución financiera correspondiente al bienio 1996-1997;

15. Pide asimismo al Secretario Ejecutivo que proporcione al Organismo Subsidiario de Ejecución en su cuarto período de sesiones, en febrero-marzo de 1997, alguna idea de las necesidades financieras estimadas para el bienio 1998-1999.
